

**PRORROGA VIGENCIA DE LAS OFERTAS
PRESENTADAS EN EL PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO COMPLEMENTARIO DE
SUMINISTRO DE BUSES PARA EL SISTEMA DE
TRANSPORTE PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO Y LAS COMUNAS DE SAN
BERNARDO Y PUENTE ALTO, N° LP
SB001/2019.**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°13, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que aprueba bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y autoriza llamado a licitación pública; la Resolución N°5, de 2020, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que modifica las bases del proceso licitación pública para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto; la Resolución Exenta N°1067, de 2020, del MTT, que aprueba las respuestas a las consultas del proceso de licitación ya referido; la Resolución Exenta N°259, de 2020, del MTT, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica, en el proceso de licitación ya referido; la Resolución N°7, de 2019, y la Resolución N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°13, de 21 de febrero 2019, del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto (proceso N° LP SB001/2019), en adelante las bases de licitación o bases. La referida resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de noviembre de 2019.

2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la citada Resolución N°13, publicándose también en la misma fecha un aviso sobre la convocatoria al proceso concursal en diversos diarios de circulación nacional, iniciándose de esta manera el desarrollo del proceso licitatorio.

3. Que, durante la etapa de presentación de ofertas, se recibieron a través del sistema electrónico pertinente un total de 23 ofertas. De acuerdo con el "Registro de Entrega de Ofertas", publicado en el sitio web del DPTM¹, las ofertas se recibieron entre los días 13 y 14 de octubre de 2020.

4. Que, según consta en el "Acta de Apertura de Ofertas Técnicas", se recibieron ofertas para los lotes de buses A-d, A-e, B2-d, B2-e y C2-d, distribuidas de la siguiente manera:

LOTE DE BUSES	OFERENTE	ID OFERTA (CÓDIGO)
A-d	Consorcio K1	L024-U52-001
A-d	Consorcio K2	L024-U52-004
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-001
A-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-004
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-001
A-d	Scania SPV 2	L024-U65-002
A-e	Consorcio K4	L024-U46-001
A-e	BYD Chile SPA	L024-U54-001
B2-d	Consorcio K1	L024-U52-002
B2-d	Consorcio K2	L024-U52-005

¹http://www.dtpm.cl/descargas/licitacion2019/Registro_entrega_ofertas_LPSB001_2019.pdf

B2-d	Consorcio K3	L024-U52-007
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-002
B2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-005
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-003
B2-d	Scania SPV 2	L024-U65-004
B2-e	Consorcio K4	L024-U46-002
B2-e	BYD Chile SPA	L024-U54-002
C2-d	Consorcio K1	L024-U52-003
C2-d	Consorcio K2	L024-U52-006
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-003
C2-d	VFS Chile S.A.	L024-U55-006
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-005
C2-d	Scania SPV 2	L024-U65-006

Conforme se indica el acta referida, todas las ofertas dieron cumplimiento a lo solicitado en las bases de licitación, acompañando debidamente los Documentos del 1 al 14 requeridos en el artículo 4.1. del referido pliego de condiciones, incluidas las respectivas garantías de seriedad de las ofertas, pasando todas ellas a las siguientes etapas del proceso de evaluación.

5. Que, el artículo 3.4.4.8. de las respectivas bases de licitación, sobre vigencia de las ofertas, establece lo siguiente:

"Las ofertas permanecerán vigentes por un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de su presentación.

El Ministerio podrá, unilateralmente, prorrogar su vigencia por una sola vez, hasta por el mismo plazo, antes de su vencimiento, a través del correspondiente acto administrativo. Se entenderá que los respectivos Oferentes consienten en ello por el solo hecho de presentar tales ofertas a la licitación pública. En caso de prorrogarse unilateralmente la vigencia de las ofertas, se deberá proceder conforme al artículo 3.4.4.7."

6. Que, actualmente el referido proceso concursal se encuentra en la etapa de adjudicación. Mediante Resolución N°52, de fecha 17 de diciembre de 2020, del MTT, se sancionó el resultado del proceso de evaluación y adjudicación de las ofertas. El referido acto administrativo hoy es objeto del trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, por lo que a la fecha aún no se encuentra totalmente tramitado.



7. Que, teniendo en consideración que la vigencia de las ofertas se encuentra próxima a vencer y que la resolución de adjudicación del proceso licitatorio aún no se encuentra completamente tramitada, en este acto se procederá a prorrogar unilateralmente la vigencia de las ofertas indicadas en el considerando 4º precedente.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE unilateralmente la vigencia de las 23 ofertas presentadas en la licitación N° LP SB 001/2019, indicadas en el considerando 4º del presente acto administrativo, por un periodo de 180 días.

2. REQUIÉRASE a los Oferentes renovar las garantías de seriedad presentadas, por un periodo de 180 días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.7. de las respectivas bases de licitación.

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a los interesados en el proceso de licitación para la prestación del servicio complementario de suministro de buses para el Sistema de Transporte Público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.gob.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1. de las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.gob.cl

Distribución:

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

234476

E44945/2021